



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un conductor de camión de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlo de manera definitiva y siendo necesario para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 15/10/2020.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 16/10/2020.

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar la contratación propuesta con objeto de no paralizar servicio esencial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar el siguiente contrato:

Conductor de camión

J.M.R.C. D.N.I. ***6784**
Periodo: Del 17/10/2020 al 16/12/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

